**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**
Medellín (Ant.), agosto ocho de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00386** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial ejecutante, se ordena REQUERIR al Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, para que se sirva dar respuesta al oficio Nro. 0742 del 13 de octubre de 2021, en el cual se decretó el de los dineros que le pudieran corresponder al señor **LUIS FERNANDO ATEHORTÚA GÓMEZ**, con ocasión de la medida cautelar solicitada por el demandante y decretada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, en el proceso Verbal – Simulación, Radicado Nro. 2018-00262, en relación con unos títulos judiciales que reposan en el proceso, con Radicado Nro. 2017-00400, del mismo despacho, en proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía, en el cual es demandante la señora Teresita Castaño Serna y demandada la señora Clara Alicia Castaño Serna.

Líbrese el respectivo oficio, anexándoles copia del oficio y de la prueba del envío del mismo, el cual se remitirá al siguiente correo electrónico:

**Email:** j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-